



Oficio : 2022/2024

Ordinario SES

Nº

ANT. : a) Oficio N° 15-2024 de la Comisión especial investigadora encargada de reunir informaciones relativas a determinados actos de Gobierno en relación con la ejecución de terapias y programas de acompañamiento de salud, psicológicos, educacionales, relacionales, sociales, judiciales y de cualquier otra índole, a sujetos cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral; y b) Oficio N° 616, de 2024, de la Subsecretaría de la Niñez.

MAT. : Responde solicitud que indica, acompañando oficios.

SANTIAGO, 10/10/2024

**DE : JAVIERA ALEJANDRA TORO CÁCERES
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
GABINETE MINISTERIAL**

**A : H. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA PROGRAMA DE APOYO A
LA IDENTIDAD DE GÉNERO**

Mediante oficio de vuestra Corporación, señalado en la letra a) del Antecedente, se solicitó a esta autoridad ministerial informar sobre la implementación del Programa de Apoyo a la Identidad de Género de 2021, especialmente respecto del segundo componente de la etapa de orientación familiar.

Sobre el particular, y de conformidad al ámbito de sus competencias, vía oficio la Subsecretaría de la Niñez, señora Verónica Silva Villalobos, individualizado en la letra b) del Antecedente, informa al respecto.

Por medio del presente, pongo a disposición de Ud. la información recabada para conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.;



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>



JAVIERA ALEJANDRA TORO CÁCERES
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
GABINETE MINISTERIAL

JTC / maj

Distribución:

YOLANDA MEZA - SECRETARIA - GABINETE SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ
H. MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEI57@CONGRESO.CL)
CAMILO ORTEGA - ASESOR - GABINETE MINISTRO
MARIA PAZ ALFARO - ENCARGADO DE LA UNIDAD JURIDICA - UNIDAD JURIDICA
NATALIA ALEJANDRA REYES - ASESOR/A DE LA UNIDAD JURIDICA - UNIDAD JURIDICA
PAULA GARCIA - ASISTENTE ADMINISTRATIVO - GABINETE MINISTERIAL

Expediente N°: E88653/2024



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>



Oficio : 616/2024
Ordinario SN
Nº
ANT. : Oficio N°21-2024 (CEI-57)
MAT. : Informa lo que indica.

SANTIAGO, 09/10/2024

DE : VERONICA SILVA VILLALOBOS
SUBSECRETARIA
SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ
A : JAVIERA ALEJANDRA TORO CÁCERES
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
GABINETE MINISTERIAL

Junto con saludar, en relación con el oficio del ANT., de fecha 11 de septiembre de 2024, remitido a esta Subsecretaría en el marco de la Comisión Especial Investigadora del Programa de Apoyo a la Identidad de Género (CEI-57), cumpla con informar lo siguiente:

I. Proceso de Evaluación Ex -Ante Programa de Apoyo a la Identidad de Género (PAIG)

El Programa de Apoyo a la Identidad de Género (PAIG) es un programa diseñado en el año 2021 por la Subsecretaría de la Niñez, el que obtuvo Recomendación Favorable (RF) en su proceso de Diseño Ex-Ante por el sistema de evaluación y monitoreo SES-DIPRES.

En su evaluación Ex-Ante, el mencionado programa contempla 3 componentes, uno de los cuales, denominado "*orientación familiar*", persigue "*entregar orientación a los cuidadores (u otros integrantes del núcleo familiar que podrían ser determinantes para el desarrollo integral del NNA) de los NNA IGNC de tal manera de lograr su aceptación y apoyo a la afirmación de la identidad género de su hijo(a). La modalidad de entrega del servicio se realiza mediante un diagnóstico inicial a cada NNA con IGNC, en el cual se identifican los factores de riesgo a nivel familiar. Con esta información se elabora y se ejecuta un Plan de Intervención Individual (PII), común a los tres componentes, en el cual se determinará el tipo, número y frecuencia de las intervenciones a realizar, entre las que se encuentran: sesiones individuales de orientación familiar a realizarse en el centro de salud, sesiones grupales y visitas domiciliarias. En las sesiones individuales y visitas domiciliarias se les educa en relación a las evidencias científicas disponibles sobre las diferencias entre el sexo biológico, la identidad de género y la orientación sexual en los seres humanos y cómo esto se despliega a lo largo de la vida. Para estos efectos se dispondrá de una capsula audiovisual que explica, de manera didáctica, estos conceptos*".

II. Implementación de PAIG

Aclarado lo anterior, y en relación con la implementación del programa, cabe precisar que en agosto del año 2022, mediante Decreto Exento N°7, de 3 de agosto de 2022, se aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y el Ministerio de Salud por el período 2022-2023 para la ejecución del Programa de Apoyo a la Identidad de Género.

De acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Salud, durante la ejecución del convenio 2022-2023 no se realizaron intervenciones a personas ni familias en ningún dispositivo de la red pública de salud. Su ejecución se orientó a la conformación de las duplas psicosociales y al desarrollo de orientaciones técnicas, aprobadas mediante Resolución Exenta N°1732, de 7 de diciembre de 2023, del Ministerio de Salud, que Aprueba "Orientación Técnica para la Implementación del Acompañamiento Psicosocial a la Identidad de Género en la Red de Salud Pública", estableciendo un marco regulador que entrega lineamientos para la implementación, funcionamiento y flujos



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

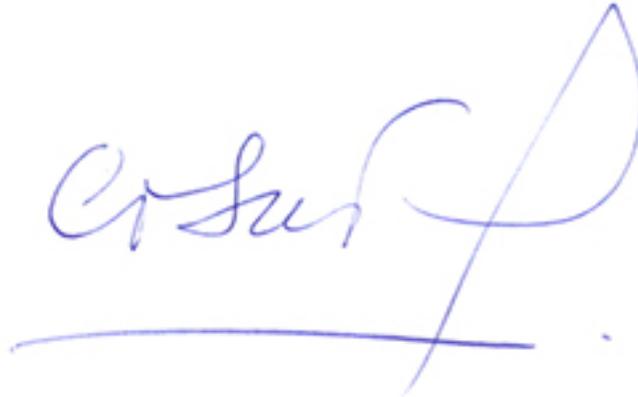
de atención a través de la red de salud pública.

Para el periodo 2023-2024 no existió un convenio de transferencia de recursos ni ejecución del programa, ya que el Ministerio de Salud obtuvo su propia línea presupuestaria para la ejecución del Programa de Acompañamiento a la Identidad de Género a nivel de la Red Hospitalaria de Salud.

Actualmente el Programa de Acompañamiento a la Identidad de Género es ejecutado exclusiva e íntegramente por el Ministerio de Salud (MINSAL) y no por la Subsecretaría de la Niñez. Atendido lo anterior, la información relativa a la implementación de cualquiera de sus componentes, incluida la información referida a la disposición de una cápsula audiovisual en el marco del segundo componente de la etapa de orientación familiar debe ser requerida directamente a la institución ejecutora, esto es, al Ministerio de Salud, toda vez que no obran antecedentes adicionales a los ya mencionados en esta Subsecretaría.

Es cuanto puedo informar.

Saluda cordialmente,



VERONICA SILVA VILLALOBOS
SUBSECRETARIA
SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ

VSV / FMC / GPI / JLV / CAD / cbq

Distribución:

ARCHIVO
OFICINA DE PARTES

Expediente N°: E88653/2024



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>